Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: PROCESO: 110013103**41**-**2023**-00**049**-00

Revisadas las documentales contentivas de notificación, obrantes en el archivo 09, se requiere a la parte demandante para que en el término de 10 días:

I) Acredite lo documentos que fueron enviados con la notificación de la demandada GLADYS MANRIQUE MARTÍNEZ, realizando conforme las ritualidades del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

II) Acredite el envío del citatorio de que trata el artículo 291 del C.G.P. además de allegar los anexos enviados con la notificación por aviso de que trata el artículo 292 *ibidem,* respecto del demandado ALEXANDER HERNÁNDEZ MURILLO.

Vencido el termino acá concedido, sin que la activa, haya dado cumplimiento a lo ordenado, por secretaría procédase con la notificación personal de la demandada GLADYS MANRIQUE MARTÍNEZ, conforme lo solicita en la documental visible en el archivo 11.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 010 del 15-02-2024

KJPS.